

A N U N C I O

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 30 plazas de la categoría profesional de Oficial de Jardinería, convocadas mediante Decreto de 30 de noviembre de 2010 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública (BOAM de 14 de diciembre de 2010), ha adoptado los siguientes Acuerdos:

“Una vez revisadas las impugnaciones a las preguntas que integraron el primer ejercicio tipo test de las citadas pruebas selectivas, realizado el pasado día 25 de octubre del presente año, y a las respectivas respuestas, dadas como correctas por el Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, según la plantilla correctora publicada por Anuncio de 2 de noviembre de 2011, éste acuerda:

Primero.- Estimar las reclamaciones formuladas contra las preguntas número **14, 18, 29, 32, 33, 55, 57 y 69**, por entender que su redacción y en consecuencia su eventual respuesta puede resultar equívoca, **procediendo a su anulación**, a cuyo efecto el total de preguntas tipo test sobre el que se efectuará la corrección será de 52 preguntas para el turno de promoción interna y de 62 para el turno libre.

Segundo.- Desestimar las impugnaciones presentadas contra las restantes preguntas del citado ejercicio, ratificándose el Tribunal Calificador tanto en el contenido de esta preguntas como en el de las respuestas consideradas válidas, por entender que unas y otras figuran correctamente planteadas conforme al lenguaje comúnmente aceptado y a lo que debe entenderse como una interpretación habitual admisible de sus términos, existiendo una única respuesta correcta posible de las tres propuestas por cada pregunta, de acuerdo con lo exigido en las bases tanto generales como específicas que rigen la convocatoria de referencia, así como en la demás normativa y prácticas admitidas con carácter general.

Tercero.- Hacer pública la plantilla correctora definitiva, incluyendo las anulaciones efectuadas según lo anteriormente expuesto, que se adjunta como Anexo al presente Anuncio.

Significándose que contra el presente Acuerdo y conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración, o ante el propio Tribunal Calificador, dirigiéndose preferentemente en este último caso al Registro del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad sito en el Paseo de Recoletos número 12 de Madrid, o mediante cualesquiera de los restantes medios

previstos por la indicada Ley 30/1992; todo ello en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio.

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria y con efectos legales de notificación a los interesados, en Madrid a veintitrés de diciembre de dos mil once.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.- Paloma Sánchez
Moreno.